

Público

Índice AI: MDE 13/117/2008

15 de agosto de 2008

Más información (actualización núm. 4) sobre AU 114/08 (MDE 13/065/2008, de 29 de abril de 2008) y sus actualizaciones (MDE 13/066/2008, de 8 de mayo de 2008; MDE 13081/2008, de 12 de junio de 2008, y MDE 13/101/2008, de 25 de julio de 2008) – Ejecución inminente

IRÁN Behnoud Shojaee, de 20 años, condenado por un delito cometido cuando era menor de edad

Behnoud Shojaee corre de nuevo peligro inminente de ejecución, pues su familia no ha podido pagar el *diyat*, indemnización económica que se entrega a cambio del indulto. La ejecución, que tenía que haberse llevado a cabo hacia el 12 de agosto, se ha aplazado hasta fin de mes.

Fue condenado a *qesas* (castigo equivalente al delito cometido) por la Sección 74 del Tribunal Penal de Teherán el 2 de octubre de 2006, tras ser declarado culpable del homicidio de un muchacho llamado Omid el año anterior, cuando Behnoud Shojaee tenía 17 años. No contó con asistencia letrada durante su juicio.

El presidente de la Magistratura, ayatolá Mahmoud Hashemi Shahroudi, aplazó dos veces su ejecución para que su familia y la de Omid tuvieran tiempo de negociar otra vez el *diyat*. Sin embargo, aunque la de Omid accedió a reducir la suma que pedía de 2.085.000 de dólares estadounidenses a 625.000, la de Behnoud Shojaee sigue sin poder pagarla.

Información complementaria

Desde 1990 Irán ha ejecutado al menos a 35 personas que eran menores en el momento del delito del que fueron declaradas culpables, ocho de ellas en 2007 y cuatro en 2008.

En los casos de asesinato, la familia de la víctima tiene derecho a insistir en la ejecución o a indultar al asesino a cambio de una indemnización. Los asesinos convictos no tienen derecho a solicitar el indulto ni la conmutación de la pena al Estado, lo que constituye una violación del artículo 6.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

La ejecución de personas menores de 18 años en el momento del delito está prohibida por el derecho internacional, concretamente por tratados que Irán ésta obligado a respetar por ser Estado Parte en ellos, como el PIDCP, en su artículo 6.5, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

El 8 de julio de 2008, durante una conferencia de prensa celebrada en Ginebra, Suiza, Amnistía Internacional publicó una declaración conjunta con más de 20 organizaciones internacionales y regionales de derechos humanos en la que se pedía a las autoridades iraníes que dejaran de imponer la pena de muerte a personas menores de edad en el momento del delito y cumplieran con su obligación internacional de hacer respetar la prohibición absoluta de la pena de muerte en tales casos. Véase *Irán debe detener la ejecución de cuatro jóvenes y cumplir la prohibición internacional de condenar a muerte a menores*, disponible en: <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/iran-spare-four-youths-execution-immediately-enforce-international-prohi>

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en persa, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el hecho de que Behnoud Shojaee corra de nuevo riesgo de ejecución por un delito cometido cuando era menor de 18 años;
- pidiendo a las autoridades que le conmuten la pena de muerte;
- recordándoles que Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratados que prohíben el uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito, y que ejecutar a Behnoud Shojaee constituiría, por tanto, una violación del derecho internacional;
- instando a las autoridades a promulgar legislación para abolir la pena de muerte en el caso de las personas menores de 18 años en el momento del delito, ajustando así el derecho interno de Irán a las obligaciones que le impone el derecho internacional.

LLAMAMIENTOS:

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi

Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh / Office of the Head of the Judiciary

Pasteur St., Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán

Correo-e: info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader

Islamic Republic Street - Shahid Keshvar Doust Street

Tehran, Irán

Correo-e: info@leader.ir

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A:

Presidente

His Excellency Mahmoud Ahmadinejad

The Presidency

Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection

Tehran, Irán

Fax: +98 21 6 649 5880

Correo-e: dr-ahmadinejad@president.ir

vía el sitio web: <http://www.president.ir/email/>

Director del Departamento de Derechos Humanos de Irán

His Excellency Mohammad Javad Larijani

C/o Office of the Deputy for International Affairs

Ministry of Justice,

Ministry of Justice Building, Panzdah-Khordad (Ark) Square,

Tehran, Irán

Fax: + 98 21 5 537 8827 (insistan)

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 26 de septiembre de 2008.